

COMUNICADO DE PRENSA: LA SALUD NO PUEDE ESPERAR

22 de septiembre de 2023.- Dado el actual escenario de público conocimiento en relación a las dificultades en la obtención de permisos de importación (SIRA) y a la imposibilidad de acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para el cumplimiento de obligaciones con proveedores del exterior, el grupo de Cámaras que nuclea a empresas importadoras y proveedoras del Sector Salud tenemos la responsabilidad y obligación de alertar sobre el alto riesgo de desabastecimiento de reactivos de diagnóstico, productos médicos, insumos, instrumentos, repuestos y materia prima para la elaboración local.

Es preocupante la disminución de los stocks destinados a cumplir con la demanda de laboratorios de análisis clínicos, hospitales, clínicas, sanatorios de todo el país, empresas de emergencias médicas, empresas de medicina prepaga, Obras Sociales y Programas de Salud nacionales y provinciales. Ello se debe a:

- 1) Graves demoras en la aprobación de los permisos de importación (SIRA).
- 2) Imposición de plazos de pago de 120 hasta 365 días, los cuales son rechazados por la mayoría de los proveedores del exterior.
- 3) Falta de definición y/o cambio de fecha de acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC).
- 4) Inexplicables reducciones de los índices de Capacidad Económica Financiera (CEF) asignados a las empresas, que las inhabilita para cargar nuevas solicitudes de importación. A esto se suma la gran cantidad de errores e inconsistencias que presentan los sistemas informáticos de la AFIP al momento de tramitar pagos.

Pese a las entrevistas mantenidas con funcionarios a quienes expusimos esta problemática, actualmente la situación continúa sin cambios, agravándose día a día.

Las Cámaras abajo firmantes entendemos que la única forma de que se pueda evitar el desabastecimiento de material considerado esencial para el Sistema Sanitario, es volver a las condiciones existentes antes del 12 de mayo, cuando las SIRAs se aprobaban en 48 horas y para los pagos se respetaban las fechas convenidas con el proveedor. Asimismo, reiteramos nuestra propuesta de que sean tenidos en cuenta los números de CUIT del importador junto a la habilitación expedida por ANMAT.



CÁMARA DE LA INDUSTRIA
TRAUMATOLÓGICA



CÁMARA ARGENTINA DE
REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO

